



RESOLUCIÓN DE LA GERENTE DEL AREA SANITARIA VI – ARRIONDAS, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA VALORAR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

Nº EXPEDIENTE: CA-SUM-03/2017

OBJETO: Suministro por Arrendamiento sin opción de compra de Un Sistema de Tomografía Axial Computerizada Helicoidal Multicorte (16 cortes) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital del Oriente de Asturias.

TIPO DE CONTRATO: Suministros/Procedimiento abierto

Con el fin de proceder a la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Gerente del Área Sanitaria VI-Arriondas de fecha 17 de mayo de 2017, se acuerda iniciar el expediente para la contratación del Suministro por Arrendamiento sin opción de compra de Un Sistema de Tomografía Axial Computerizada Helicoidal Multicorte (16 cortes) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital del Oriente de Asturias dependiente de la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias en fecha 12 de junio de 2017.

TERCERO.- Por Resolución de la Gerente del Área Sanitaria VI-Arriondas de fecha 21 de julio de 2017, se aprueba el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el gasto correspondiente y se dispone la apertura del procedimiento de contratación del expediente para el Suministro por Arrendamiento sin opción de compra de Un Sistema de Tomografía Axial Computerizada Helicoidal Multicorte (16 cortes) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital del Oriente de Asturias dependiente de la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriondas.

CUARTO.- En la cláusula 9.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece que la evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos se realizará con carácter previo a la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE Nº 2 (Características Técnicas y Programa de Formación), por parte de un técnico cualificado. En el presente caso y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 150.2 del TRLCSP, la valoración de los criterios de adjudicación será efectuada por un COMITÉ DE EXPERTOS formado por tres (3) profesionales no integrados en el órgano proponente del contrato y designados por la Gerencia del Área Sanitaria VI – Arriondas, que se publicará en el perfil de contratante, mediante Resolución del Órgano de Contratación.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto Quinto, apartado 2, de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA de 6/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delegan atribuciones en autoridades y órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria VI.

TERCERO.- El artículo 28 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, establece la composición del comité de expertos, estableciendo en tres el número mínimo de miembros.

CUARTO.- El artículo 29 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, establece las normas para la designación de los órganos que deben efectuar la valoración.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar el COMITÉ DE EXPERTOS para la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente CA-SUM-03/2017 para la contratación del **Suministro por Arrendamiento sin opción de compra de Un Sistema de Tomografía Axial Computerizada Helicoidal Multicorte (16 cortes) para el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital del Oriente de Asturias dependiente de la Gerencia del Área Sanitaria VI-Arriendas.**

SEGUNDO.- Designar como miembros del comité de expertos a:

- D^a María Teresa Suárez Muñiz, Jefe Servicio Radiodiagnóstico HOA.
- D. Miguel Ángel Peinado Montes, Servicio Física Médica HUCA.
- D. Benigno José Méndez Sánchez, FEA Servicio Radiodiagnóstico HOA.

TERCERO.- Que la presente Resolución se comunique a los miembros seleccionados para formar parte del comité de expertos.



CUARTO.- Que la presente Resolución se publique en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

Arriondas, a 7 de setiembre de 2017

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI-ARRIONDAS

(P.D. de la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias
en Resolución de 3 de agosto de 2012 del B.O.P.A. 6/08/2012)

P.A.

Fdo.: D^a. MARGARITA PENDÁS TORIBIO



